

NOTA INFORMATIVA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA EL CONCURSO MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET58), CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En la Villa de Parla, a 16 de octubre de 2024

Con fecha 16 de octubre de 2024, el Tribunal de Selección del proceso selectivo emite Acta de calificación definitiva del ejercicio de la fase de oposición celebrada el pasado 8 de julio de 2024, en la Casa de la juventud de Parla, ACORDANDO lo siguiente:

PRIMERO. – Finalizado el plazo de alegaciones a las CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN, aprobada mediante ACTA SEGUNDA de fecha 19 de septiembre de 2024, **sin que se haya presentado ninguna en tiempo y forma procede**, por parte de este Tribunal, la **ELEVACIÓN A DEFINITIVA** de aquella.

SEGUNDO. - **APROBAR** la **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN** con indicación de la puntuación resultante, conforme a lo establecido en el apartado 8.1 de las bases que rigen el proceso, siendo:

	DNI	CODG. BARRAS	NOTA FINAL	RESULTADO
1	49008015Y	500017524	67,62	APTO/A
2	50041090J	500017523	47,62	APTO/A
3	50442027Z	500017521	58,1	APTO/A
4	53427273K	110008074	72,38	APTO/A

TERCERO. – Publicar en la Sede Electrónica **la relación definitiva de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición.**

CUARTO. - De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2.1 de las bases del proceso concernido el Tribunal acuerda **REQUERIR a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para que presenten los méritos a valorar en la fase de concurso, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla:**

	DNI
1	49008015Y
2	50041090J

3	50442027Z
4	53427273K

Las personas aspirantes requeridas deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados **conforme a lo previsto en el apartado 8.2.1 de las Bases.**

En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido alegados ni acreditados documentalmente en dicho plazo.

En base a lo anterior, **las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición podrán presentar los méritos a valorar en la fase de concurso desde el 17 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 (ambos incluidos)**, mediante alguna de las siguientes opciones:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)]<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria:**
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE.**
- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de correo electrónico: personaloposiciones@ayuntamientoparla.es**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.